República de Panamá
ÓRGANO EJECUTIVO
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN

Resolución No. 219 **PANAMÁ,** 4 **de** Agosto **de** 2024.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que FANNY EUGENIA RIVAS HERMANN, natural de Nicaragua, mediante apoderado legal, solicita al Órgano Ejecutivo por conducto del Ministerio de Seguridad Pública, que se le conceda CARTA DE NATURALEZA, de conformidad con lo que establece el ordinal 3° del Artículo 10 de la Constitución Política de la República de Panamá y Decreto Ley 3 de 22 de febrero de 2008.

Que con la solicitud se presentan los siguientes documentos:

a) Certificación expedida por el Servicio Nacional de Migración, donde consta que la peticionaria obtuvo Permanencia Definitiva, concedida mediante Resolución No.8405 del 07 de abril de 2017.

b) Certificación expedida por la Dirección de Investigación Judicial, donde consta que la peticionaria no registra antecedentes penales.

c) Copia autenticada del Carné de Residente Permanente No. E-8-150551, expedido por el Director Regional de Cedulación de Panamá Centro, a nombre de la peticionaria.

d) Certificado de Buena Salud, expedido por el Dr. Luis A. Ruiz C.

e) Certificación de Paz y Salvo expedida por el Ministerio de Economía y Finanzas, donde consta que la peticionaria cumple con sus obligaciones fiscales.

f) Copia autenticada del pasaporte del país de origen a nombre de la peticionaria, donde se acredita la nacionalidad.

g) Certificación autenticada, expedida por el Consulado General de Nicaragua en Panamá, donde se acredita la Ley de Reciprocidad No.149 del 30 de junio de 1992, por medio de la cual se establecen las normas relativas a la adquisición, renuncia, pérdida y recuperación de la nacionalidad nicaragüense a favor del peticionario.

h) Copia de la Resolución No. 339 del 15 de octubre de 2024, expedida por el Tribunal Electoral.

i) Informe rendido por el Director General del Servicio Nacional de Migración, donde indica que la peticionaria cumple con lo preceptuado en el Decreto Ley 3 de 22 de febrero de 2008.

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6AF4E70CB50BF**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

REF: FANNY EUGENIA RIVAS HERMANN
NAC: NICARAGUENSE
CED: E-8-150551

En virtud de que se han cumplido todas las disposiciones constitucionales y legales que rigen sobre la materia.

R E S U E L V E

EXPEDIR CARTA DE NATURALEZA a favor de FANNY EUGENIA RIVAS HERMANN.

COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República

FRANK ALEXIS ABREGO
Ministro de Seguridad Pública

Hoy 04 de Septiembre de 2026
Notifique Yuri Grandes
de la Resolución anterior siendo las 2:32 pm
de la Tarde.
Firma del Notificado

REPÚBLICA DE PANAMA
Ministerio de Seguridad Pública
Servicio Nacional de Migración
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL